



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NO. LA-50-GYR-050GYR075-N-8-2025
SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y DUPLICADO 2025.

En la ciudad de Querétaro, Qro. Siendo las 12:00 horas del día 26 de diciembre de 2024. En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad. Se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen el final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [LAASSP], así como lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR075-N-8-2025, SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y DUPLICADO 2025.

DESARROLLO DEL EVENTO

Primero. - El acto fue presidido por el Lic. J. Guadalupe Monroy Reséndiz, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado por la Convocante.

En apego a los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP, 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público [RLAASSP], 4.39, 5.3.9 y 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica elaborada por el Ing. Cesar Ochoa Torres, Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, y el C. Salvador Martinez Rivera, Jefe de Oficina de Servicios Complementarios; así como la evaluación legal y económica llevada a cabo por el Lic. J. Guadalupe Monroy Reséndiz, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de las propuestas presentadas en el Acto de Presentación de Propositiones que tuvo verificativo el día 20 de diciembre de 2024, a través de CompraNet, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

En cumplimiento al artículo 50 fracción IV de la LAASSP se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados por la Secretaria de la Función Pública.

Segundo. - Se procedió a verificar la recepción de proposiciones, obteniendo propuesta de los siguientes licitantes:

No. LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE [vía COMPRANET]

1.- COPYCOLOR EQUIPOS Y ACCESORIOS DE QUERETARO S.A. DE C.V.

Tercero.- De conformidad con el artículo 36 párrafo III y 36 Bis fracción I de la LAASSP, 51 del RLAASSP y 4.39, 5.3.9 y 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica, legal y económica de las propuestas presentadas en el Acto de Presentación de Propositiones, utilizando el criterio BINARIO indicado en la Convocatoria publicada a través de la Plataforma Integral CompraNet.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 37 Fracción VI de la LAAPPs, se comunica el nombre y cargo de los responsables de la Evaluación de las propuestas recibidas:

Nombre	Cargo	Evaluación
Ing. Cesar Ochoa Torres	Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales	Técnica
C. Salvador Martinez Rivera	Jefe de Oficina de Servicios Complementarios	Técnica
Lic. J. Guadalupe Monroy Reséndiz	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	Legal-Administrativa y Económica
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	Legal-Administrativa y Económica



Cuarto.- A continuación, se emite la Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica de las proposiciones de los licitantes, en estricto apego a la LAASSP y a la Convocatoria al presente procedimiento de adquisición, por lo que en este acto se determina lo siguiente, conforme a la Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica, realizada por el personal del instituto facultado para realizar la evaluación y cuyas evaluaciones se anexan a la presente acta: Anexo 1 [Evaluación Legal-Administrativa y Económica] y Anexo 2 [Evaluación Técnica]:

LICITANTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION LEGAL	EVALUACION ECONOMICA	RESUMEN EVALUACIÓN
COPYCOLOR EQUIPOS Y ACCESORIOS DE QUERETARO S.A. DE C.V.	SI CUMPLE CON LO REQUERIDO TÉCNICAMENTE, POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LAASSP Y 51 DEL RLAASSP, SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SI CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES, POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LAASSP Y 51 DEL RLAASSP SE ACEPTA SU PROPUESTA LEGAL PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SI CUMPLE; CON LOS REQUERIMIENTOS ECONÓMICOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 Y 36 BIS DE LA LAASSP, SE ACEPTA SU PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SI CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, LEGALES-ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 36 Y 36 BIS DE LA LAASSP, SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Quinto.- Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 36 y 36 Bis, 37, 37 bis, 46, 47 de LAASSP, se emite el fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR075-N-8-2025, para el SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y DUPLICADO 2025, en los siguientes términos:

FALLO

Sexto.- Se Adjudica al licitante "COPYCOLOR EQUIPOS Y ACCESORIOS DE QUERETARO S.A. DE C.V." el contrato abierto para la adquisición del SERVICIO DE FOTOCOPIADO 2025, con vigencia del 1ro de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, para el Servicio de Fotocopiado con un importe máximo de \$230,911.⁵⁰ [doscientos treinta mil novecientos once pesos 50/100 M.N.] sin el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16%, y un importe mínimo de \$92,364.⁵⁰ [noventa y dos mil trescientos sesenta y cuatro pesos 50/100 M.N.] sin el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16%, ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con el formato solicitado, en donde se establece el precio unitario.

PARTIDA	PROVEEDOR	UNIDAD DE MEDIDA	SEVICIO DE FOTOCOPIADO				
			CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	P.U. [ANTES DE I.V.A.]	Importe Mínimo	Importe Máximo
"SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y DUPLICADO 2025"	COPYCOLOR EQUIPOS Y ACCESORIOS DE QUERETARO S.A. DE C.V.	SERV	369458	923646	\$0.25	\$92,364.50	\$230,911.50
IMPORTE TOTAL SIN IVA [PARTIDA UNICA]					\$0.25	\$92,364.50	\$230,911.50
IVA						\$14,778.32	\$36,945.84
IMPORTE TOTAL CON IVA [PARTIDA UNICA]						\$107,142.82	\$267,857.34

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y su última reforma publicada DOF, se Informa que:

Contrato	Porcentaje de la garantía	Tipo de garantía	Monto de la garantía
050GYR075N00825-001-00	10%	DIVISIBLE	\$23,091.15

Séptimo.- Se adjudica al licitante "COPYCOLOR EQUIPOS Y ACCESORIOS DE QUERETARO S.A. DE C.V." el contrato abierto para la adquisición del Servicio de Duplicado con un importe máximo de \$24,782.⁵⁰ [veinte cuatro mil setecientos ochenta y dos pesos 50/100 M.N.] con el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16%, y un importe mínimo de \$13,800.⁰⁰ [trece mil ochocientos pesos 00/100 M.N.] con el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16%, ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con el formato solicitado, en donde se establece el precio unitario.



PARTIDA	PROVEEDOR	UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO DE DUPLICADO				
			CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	P.U. (ANTES DE I.V.A.)	Importe Mínimo	Importe Máximo
"SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y DUPLICADO 2025"	COPYCOLOR EQUIPOS Y ACCESORIOS DE QUERETARO S.A. DE C.V.	SERV	60000	107750	\$0.23	\$13,800.00	\$24,782.50
IMPORTE TOTAL SIN IVA [PARTIDA UNICA]					\$0.23	\$13,800.00	\$24,782.50
IVA						\$2,208.00	\$3,965.20
IMPORTE TOTAL CON IVA [PARTIDA UNICA]						\$16,008.00	\$28,747.70

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y su última reforma publicada DOF, se Informa que:

Contrato	Porcentaje de la garantía	Tipo de garantía	Monto de la garantía
050GYR075N00825-002-00	10%	DIVISIBLE	\$2,478.25

Partidas Solicitadas	2
Partidas Asignadas	2
Partidas Desiertas	0

También se hace del conocimiento al proveedor adjudicado que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2024 y sus Anexos, Publicada en el DOF 29-12-2022 [según corresponda], deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

Se informa al Representante Legal de la empresa adjudicada: 1.- Que la firma de los contratos será, dentro de los 15 días posteriores a la fecha del fallo, en horario de 09:00 a las 15:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro., 2.- Deberán de presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 último párrafo de la LAASSP.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a las personas a quienes se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 46 de la LAASSP.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad, donde se fijara copia de la caratula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menos de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.



El acta será publicada en la Plataforma Integral de CompraNet. Al término de este evento, se entregará copia de la presente Acta a los asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo responsabilidad de los mismos recoger la copia respectiva al término del evento o dentro de los cinco días hábiles posteriores al mismo, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad.

El Lic. J Guadalupe Monroy Resendiz, pregunta a los funcionarios asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios y participantes manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento.

Esta Acta consta de 4 fojas, 2 fojas de Anexos , 5 fojas de la Evaluación Legal-Administrativa y Económica como ANEXO 1 y 3 fojas de la Evaluación Técnica como ANEXO 2, las cuales forman parte de la presente acta, las cuales son firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de comunicación de fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR075-N-8-2025, Siendo las 13:00 horas del mismo día, mes y año, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, firmado al calce y al margen las personas que en ella intervinieron.

----- CONSTE -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
POR EL ÁREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. J Guadalupe Monroy Reséndiz	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Mtro. Emilio César González Bahena	Analista E3	

POR EL ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. Salvador Martinez Rivera	Jefe de Oficina de Servicios Complementarios	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Flor Elena Uresti Moncayo	Representante del Órgano Interno de Control Especifico en el OOAD Estatal Querétaro	

Esta hoja forma parte integral del Acta de Fallo celebrada el día 26 de diciembre de 2024, de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR075-N-8-2025 para el SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y DUPLICADO 2025.



ANEXO 1

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA



DICTAMEN DE EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-8-2025
"SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y DUPLICADO"

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 14:00 horas del día 23 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se elaboró el dictamen Legal-Administrativa y Económica de las propuestas presentadas para la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-8-2025 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y DUPLICADO".

Con fundamento en el artículo 5.3.10 de las las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la evaluación Legal-Administrativa y Económica fue realizada por personal del instituto, facultado para realizar la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas a través de CompraNet el día 17 de diciembre de 2024. En la evaluación se precisan las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con los artículos 36 y 36 bis fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [LAASSP] y 51 de su Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [RLAASSP].

El criterio utilizado para evaluar las proposiciones es de tipo binario, basado en la revisión de la documentación presentada por los licitantes, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-8-2025.

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVO-LEGAL

Licitante: COPYCOLOR EQUIPOS Y ACCESORIOS DE QUERETARO S.A. DE C.V.

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	
		SI	NO
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante" de la presente Convocatoria,	X	
4.1.2	Conforme al Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público presentar escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.	X	
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X	
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X	
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	X	



NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	
		SI	NO
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA". En caso de que presenten proposición de forma conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar de forma individual los escritos señalados en el numeral 4.1 documentación legal administrativa y en su caso la documentación que aplique para todos en el numeral 4.2 proposición técnica.	X	
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental utilizando el formato No. 6 [seis]	X	
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	X	
4.1.9	Escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que representó no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.	X	
4.1.10	Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".	X	
4.1.11	Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación..	X	
4.1.12	Escrito donde Manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública.	X	
4.1.13	Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional	X	
4.1.14	Escrito donde manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones	X	
4.1.15	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Documentos que los licitantes deberán presentar:		



NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	
		SI	NO
4.1.15-1	1.-Constancia de Situación Fiscal correspondiente al mes en curso.	X	
4.1.15-2	3.-Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS. EL NRP deberá coincidir con la opinión de cumplimiento del INFONAVIT.	X	
4.1.15-3	5.-Comprobante del Domicilio fiscal mismo que deberá coincidir con la dirección proporcionada en la acreditación del licitante. Con una vigencia no mayor a tres meses. También deberá coincidir con la constancia de situación fiscal y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	X	
4.1.15-4	6.-Identificación oficial vigente con fotografía, [cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional], tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Conforme lo estipula el artículo 48 fracción X del Reglamento.	X	
4.1.15-5	7.-Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. LAS OPINIONES DEBERÁN INCLUIR QR LEGIBLE. EL NRP deberá coincidir con la Tarjeta de Registro Patronal presentada.	X	
4.1.15-6	8.-Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el SAT de dicha empresa. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. LAS OPINIONES DEBERÁN INCLUIR QR LEGIBLE.	X	
4.1.15-7	9.-Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares: a) No se encuentre registrado ante este Instituto; b) Cuente con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento	X	



NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	
		SI	NO
	presentando lo siguiente: • Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. • Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y: • En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva [lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS] • Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. LAS OPINIONES DEBERÁN INCLUIR QR LEGIBLE.		
Persona Moral, deberá presentar:			
4.1.15-8	10.-Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto. Misma que deberá tener relación con la información proporcionada en la acreditación del licitante.	X	
4.1.15-9	11.-Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa. Mismo que deberá coincidir con la información proporcionada en la acreditación del licitante.	X	
4.1.15-10	12. Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente. En este punto se deberán anexar todas las actas.	X	
Personas físicas, deberán presentar:			
4.1.15-11	13.-Acta de nacimiento, o en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	No aplica	

■ El Licitante "COPYCOLOR EQUIPOS Y ACCESORIOS DE QUERETARO S.A. DE C.V." SI CUMPLE con lo requerido Legal-Administrativo, por lo que con base en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis fracción III de la LAASSP y 51 del RLAASSP, SE ACEPTA su propuesta Legal-Administrativa para la presente licitación.

EVALUACIÓN ECONOMICA

De acuerdo con el numeral 4.3.1 de la convocatoria de Servicio de Fotocopiado y Duplicado 2025, los licitantes deberán enviar su proposición económica a través de la plataforma integral CompraNet conforme al FORMATO NO. 7 "Formato relativo a la Proposición Económica, en su caso, con PMR", misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales [truncado, es decir no redondear], desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato o en su caso la que corresponda.



PART	PROVEEDOR	UNIDAD DE MEDIDA	SEVICIO DE FOTOCOPIADO					SERVICIO DE DUPLICADO				
			CANT MIN	CANT MAX	P.U. [ANTES DE I.V.A.]	Importe Mínimo	Importe Máximo	CANT MIN	CANT MAX	P.U. [ANTES DE I.V.A.]	Importe Mínimo	Importe Máximo
"SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y DUPLICADO 2025"	COPYCOLOR EQUIPOS Y ACCESORIOS DE QUERETARO S.A. DE C.V.	SERV	369458	923646	\$0.25	\$92,364.50	\$230,911.50	60000	107750	\$0.23	\$13,800.00	\$24,782.50
IMPORTE TOTAL SIN IVA [PARTIDA UNICA]					\$0.25	\$92,364.50	\$230,911.50					
IVA						\$14,778.32	\$36,945.84					
IMPORTE TOTAL CON IVA [PARTIDA UNICA]						\$107,142.82	\$267,857.34					

Derivado de las propuestas presentadas por el licitante, se concluye que:

■ El Licitante "SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y DUPLICADO 2025" SI CUMPLE con lo requerido Económico, por lo que con base en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis fracción III de la LAASSP y 51 del RLAASSP, SE ACEPTA su propuesta Económica para la presente licitación.

Esta acta consta de 5 Fojas firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. Sin más que hacer por el momento.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

POR EL ÁREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. J. Guadalupe Monroy Reséndiz	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	
Mtro. Emilio César González Bahena	Analista E3.	



ANEXO 2

EVALUACIÓN TÉCNICA



**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-8-2025
"SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y DUPLICADO 2025"**

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 10:00 horas del día 23 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se elaboró el dictamen técnico de las propuestas presentadas para la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-8-2025 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y DUPLICADO 2025"

Con fundamento en el artículo 5.3.9 de las las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la evaluación técnica fue realizada por personal del instituto, facultado para realizar la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas a través de CompraNet el día 20 de diciembre de 2024. En la evaluación se precisan las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con los artículos 36 y 36 bis fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [LAASSP] y 51 de su Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [RLAASSP].

El criterio utilizado para evaluar las proposiciones es de tipo binario, basado en la revisión de la documentación presentada por los licitantes, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-8-2025.

LICITANTE: COPYCOLOR EQUIPOS Y ACCESORIOS DE QUERETARO S.A. DE C.V.

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Requisito	PRESENTA	
			SI	NO
4.2.1	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente.	Indispensable Aplica para ambos servicios	X	
4.2.2.	Comprobante de Domicilio.	Indispensable Aplica para ambos servicios	X	
4.2.3	Escrito donde el licitante manifieste que no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud y por la Secretaría de la Función Pública.	Indispensable Aplica para ambos servicios	X	
4.2.4	Escrito en el que indica que los equipos que oferta cuentan con mantenimiento preventivo y correctivo.	Indispensable Aplica para ambos servicios	X	
4.2.5	El personal del proveedor que opera los equipos, deberá de comprobar documentalmente haber recibido capacitación en el uso, conservación y mantenimiento de los equipos que opera, según corresponda.	Indispensable Aplica para ambos servicios	X	
4.2.7	Líneas Telefónicas locales y una cuenta de correo electrónico, para consulta y resolución de asuntos relacionados con el servicio de fotocopiado.	Indispensable Aplica para ambos servicios	X	



Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Requisito	PRESENTA	
			SI	NO
4.2.8	Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores invariablemente, los licitantes deberán de incluir en su propuesta técnica, un escrito en donde presenten los siguientes datos: - Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación y en su caso el contacto para todo tipo de notificaciones. - Cargo: - Domicilio: - Teléfono (oficina y celular): - Correo electrónico: Cabe señalar, que el contacto designado por los Prestadores del Servicio, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.	Indispensable Aplica para ambos servicios	X	
4.2.10	Presentar la ubicación en GOOGLE MAPS de la empresa ofertante.	Indispensable Aplica para ambos servicios	X	
4.2.11	Presentar un álbum fotográfico, donde se pueda observar el interior y exterior de las oficinas de los licitantes (mínimo 6 fotografías)	Indispensable Aplica para ambos servicios	X	
4.2.12	Facturas u otro documento de los equipos propuestos en donde se muestre que los modelos son de 2023 en adelante.	Indispensable Aplica para ambos servicios	X	
4.2.13	Catálogos, instructivos y fotografías de los equipos ofertados para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes necesarios para otorgar el servicio, debidamente referenciados en idioma español.	Indispensable Aplica para ambos servicios	X	
4.2.14	Descripción amplia y detallada del servicio de fotocopiado 2025, copiar los Anexos No. 1 y No. 1-A en hoja membretada del licitante y que los firme el Representante Legal.	Indispensable Aplica para ambos servicios	X	

El licitante "COPYCOLOR EQUIPOS Y ACCESORIOS DE QUERÉTARO S.A. DE C.V." **SI CUMPLE** con lo requerido, al haber satisfecho todos los requisitos establecidos para la evaluación de su propuesta técnica. En consecuencia, y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, fracción I, de la LAASSP, así como el artículo 51 del RLAASSP, **SE ACEPTA** su propuesta técnica en el marco de la presente licitación para la contratación del "Servicio de Fotocopiado y Duplicado 2025", correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.



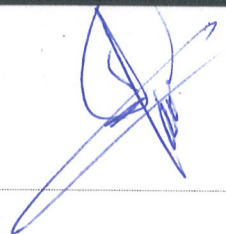
Esta Acta consta de 3 Fojas firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Sin más que hacer constar por el momento.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social
POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Cesar Ochoa Torres	Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales.	

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. Salvador Martinez Rivera	Jefe de Oficina de Servicios Complementarios.	

SMITH